



**CNSS**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

"Año de la Superación del Analfabetismo"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS NO. 009-2014, QUE APRUEBA LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTO DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CNSS.**

**CONSIDERANDO 1:** Que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), cumpliendo las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el Sistema de Seguridad Social y sus normas complementarias, la Ley General No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, su Reglamento de Aplicación y las disposiciones del órgano rector de Transparencia y Acceso a la Información, brinda a las personas información veraz, actualizada, completa, oportuna y actualizada.

**CONSIDERANDO 2:** Que la Gerencia General del CNSS se entiende participe de la importancia que comprende a transparentar las ejecutoriedades y actividades de los funcionarios y del pleno, por consiguiente, ofrece a la población la garantía del cumplimiento del derecho de Acceso a la Información.

**CONSIDERANDO 3:** Que los Manuales de Organización y de Procedimiento de la Oficina de Acceso a la Información del CNSS (OAICNSS), se fundamentan en el principio de legalidad y máxima publicidad, así como contienen procedimientos simples y rápidos que, permiten mayor eficiencia para ofrecer los servicios, a fin de cumplir con garantizar el libre y oportuno acceso a la información producida o recibida, con la finalidad de afianzar la transparencia en la gestión deliberativa y administrativa de CNSS.

**CONSIDERANDO 4:** Que el Artículo 26, literal b, de la Ley 87-01 especifica que la Gerencia General del CNSS tiene como función: *"Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS"*.

**CONSIDERANDO 5:** Que la Gerencia General del CNSS tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar, que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del Consejo Nacional de Seguridad Social.

**VISTOS:** La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Reglamento Interno del CNSS.

Por todo lo anteriormente expuesto, vistos los documentos que forman el expediente y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 26 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Reglamento Interno del CNSS, dicto la siguiente Resolución Administrativa:



**CNSS**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

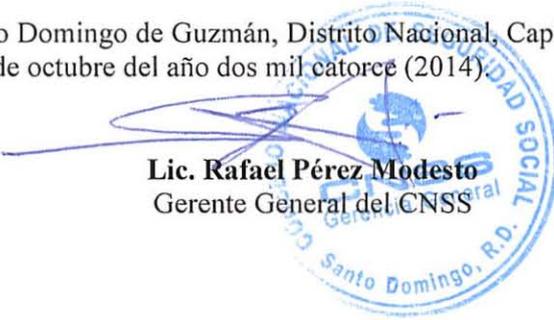
"Año de la Superación del Analfabetismo"

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se aprueban los **MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTO DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CNSS**, los cuales detallan la organización y procedimiento de la referida Oficina.

**SEGUNDO:** La presente Resolución Administrativa deberá ser de conocimiento del personal de la Gerencia General del CNSS, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014)

  
**Lic. Rafael Pérez Modesto**  
Gerente General del CNSS